

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA TRAIL RUNNING ABSOLUTO

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art.1) ORGANIZACIÓN

La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León y el Club Deportivo Xtrem Covaleda, organizará el Campeonato de España de Trail Running Absoluto (Individual y Clubes) el 5 de septiembre de 2021 en Covaleda (Soria). Este campeonato se disputará de manera conjunta con la Desafío Urbión 36K.

Art.2) INSCRIPCIONES

2.1.- Podrán participar en esta competición atletas con Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA nacidos en el año 1999 o anteriormente.

2.2.- Las inscripciones se realizará a través de la intranet de la RFEA por parte de los clubes o bien a través del portal del atleta, teniendo un coste de 30 €. Por motivo del protocolo sanitario, el número de plazas está limitada a 140 atletas (sin contar los atletas señalados en el anexo I) en total entre ambas categorías (masculina y femenina). El plazo de inscripciones se abrirá el 5 de julio (lunes) a las 12:00 de la mañana con los siguientes condicionantes:

- Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 26 de agosto o que se agoten los 140 dorsales (lo que antes ocurra)
- La Dirección Deportiva de la RFEA ha designado una relación de atletas (masculinos y femeninos) que podrán formalizar su inscripción antes del 5 de julio (a las 10.00 de la mañana) mediante comunicación al email mtiniguez@rfea.es Si no hubiesen ejercitado ese derecho en el plazo indicado no tendrán prioridad para inscribirse pudiéndose quedar sin dorsal una vez abiertas las inscripciones para el Campeonato de España de Trail Running (anexo I)
- Si se agotasen los dorsales antes del plazo establecido se garantiza (por este orden):
 - La admisión de un 40% de atletas de una categoría (masculina o femenina)
 - Se limita el número de inscritos de un mismo club a 4 atletas por equipo y categoría.
- La RFEA, una vez contemplado el punto anterior, y no habiendo un criterio de ranking que se pueda utilizar, admitirá a los atletas participantes por riguroso orden de inscripción. En el caso de que la inscripción de varios atletas aparezca registrada en el mismo "minuto" se determinará por sorteo quien queda admitido y quien queda en lista de espera.

Art.3) PREMIACIONES

Los/as atletas clasificados/as en las 3 primeras posiciones de la general del Campeonato de España recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Los/as atletas extranjeros/as podrán participar en el Campeonato de España, pero en el caso de clasificarse entre los 3 primeros, no optarán a las medallas del Campeonato de España en la clasificación individual.

Art. 4) CLUBES

Podrán participar en el Campeonato de España de Trail Running todos aquellos Clubes con licencia Nacional o licencia Trail Running para la presente temporada. En el caso de los clubes de Trail Running deberán abonar una cuota adicional de 100 Euros para participar en la competición por equipos (independiente de la cuota que cada atleta abone por su participación individual).

La clasificación se hará tomando como base la suma de tiempos conseguidos por los tres primeros/as atletas de un mismo club (de los cuales solo uno/a de ellos/as podrá ser extranjero/a). En caso de empate en la clasificación el ganador será el Club cuyo último corredor en puntuar quede mejor clasificado/a.

Para poder disputarse el Campeonato en cada categoría deberá haber al menos tres equipos inscritos por género. Los clubes clasificados en los 3 primeros puestos, tanto femeninos como masculinos, recibirán trofeo de la RFEA y medalla para todos los integrantes que hayan puntuado.

Art.5) INFORMACIÓN TÉCNICA - RECORRIDO - PUNTOS DE CONTROL y CIERRE

La salida tendrá lugar a las 8:30 horas desde la Plaza Mayor de Covaleda y el cierre del control en la línea de meta se producirá a las 17:00 horas. La distancia aproximada de la prueba es de 36 km con un desnivel+ de 2500 metros. Los puntos de corte y tiempo límite serán los siguientes:

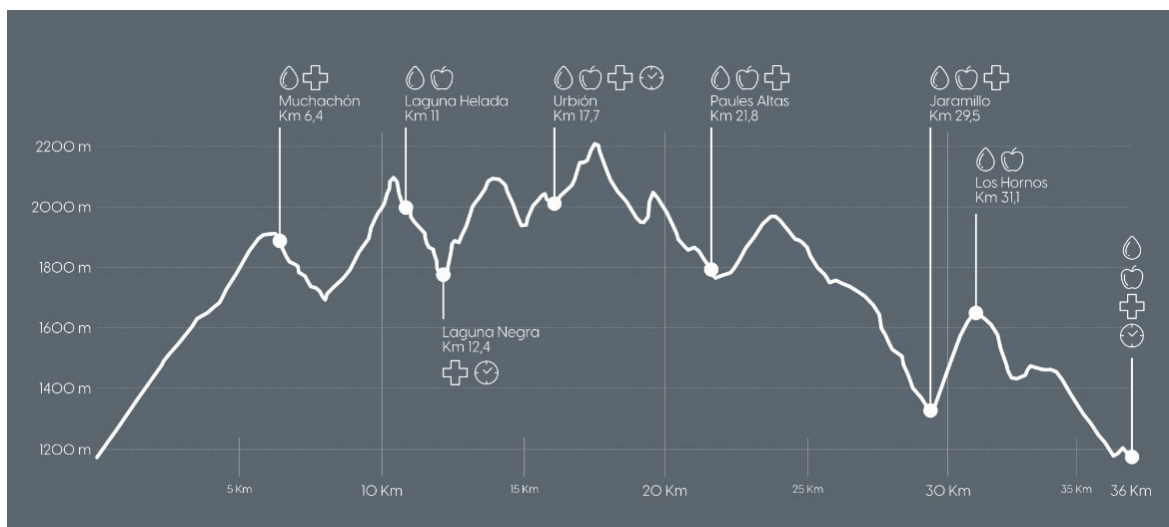
Punto km	Lugar	Barreras de corte
12 km	Laguna Negra	2:50h desde salida (11:20)
22 km	Paules Altas	5 h desde salida (13:30)
28 km	Jaramillo	6:30h desde salida (15:00)
36 km	Meta – Plaza Mayor Covaleda	8:30 h desde salida (17:00)

Los atletas que no pasen por las barreras de corte en un tiempo inferior al mostrado en el cuadro deberán abandonar el circuito y entregar su dorsal a los jueces de la prueba, apareciendo como DNF (abandono) en los resultados. Los atletas que no crucen la línea de meta antes del cierre de control aparecerán como DNF (abandono) en los resultados. Si un atleta se negara a abandonar la prueba a pesar de haber sobrepasado el tiempo límite indicado en un punto de control intermedio, continuando su carrera bajo su propia responsabilidad, será descalificado DQ.

Art.6) PUESTOS DE ABASTECIMIENTO

Punto km	Lugar	Tipo avituallamiento
6 km	Parajes del Muchachón	Líquido
11 km	Laguna Helada	Sólido – líquido
18 km	Urbión	Líquido
22 km	Paules Altas	Sólido – líquido
28 km	Jaramillo	Líquido
36 km	Meta – Plaza Mayor Covaleda	Sólido - líquido

Se valorará el punto de ayuda externa dependiendo de la evolución de la pandemia, siendo comunicado en la información técnica que publicaremos previa al Campeonato.



Art.7) MATERIAL OBLIGATORIO – CONTROL DE SALIDA

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsales, material obligatorio y equipaciones oficiales obligatorias de sus Clubes o de atletas independientes.

Próxima la fecha del Campeonato se publicará la información técnica actualizada y protocolos de cara a salida, medidas de seguridad y normativas sanitarias.

El listado de material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta es el siguiente:

- Dorsales y chip
- Silbato
- Teléfono móvil operativo
- Vaso o recipiente
- Camelbag o bidón porta líquido
- Manta térmica
- Bandana o buff
- Mascarilla

La organización recomienda el siguiente material adicional, pudiendo pasar a obligatorio según las condiciones meteorológicas del día de competición:

- Chaqueta cortavientos. Impermeable de 10.000 WR/10.000 MVP
- Ropa térmica y guantes
- Gorra
- GPS

Art.8) PREMIOS ECONÓMICOS

Todas las personas inscritas en el Campeonato de España Absoluto optarán a los premios económicos establecidos en la prueba Desafío Urbión 36K:

Puesto	Hombres	Mujeres
1º/1ª	500 €	500 €
2º/2ª	200 €	200 €
3º/3ª	100 €	100 €
Récord prueba	100 € (3h 41:06)	100 € (4h 27:49)

Art.9) REGLAMENTO TÉCNICO (extracto del [Reglamento de Trail](#) de la RFEA)

- Toda persona participante tiene que dejar pasar obligatoriamente a las personas que vengan por detrás y pidan paso, teniendo un comportamiento deportivo en todo momento.
- Toda persona tiene que prestar ayuda a otro/a participante accidentado y comunicarlo al control más cercano o teléfono de emergencia.
- Es obligatorio llevar bien colocado el chip y dorsales en la parte anterior y posterior del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales. Podrán ser tapados por el "cortavientos" (debiendo ser mostrado a requerimiento de los Oficiales de competición en cualquier momento). No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo.
- El recorrido estará marcado por la organización con cinta plástica de color vivo y otros elementos de señalización, ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y caminos.
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles de paso en los tiempos máximos establecidos.
- Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces/zas. Aquellos/as atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los/as responsables del control y retirarse de la prueba.
- En caso de retirada es obligación del/ la atleta comunicarlo al punto de control más cercano.
- Todo/a participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: envases, mascarilla, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización.
- Las personas participantes solo podrán recibir ayuda externa o avituallamiento en los puntos establecidos como asistencia personalizada, y por aquellas personas acreditadas por la Organización.

Art. 10) SANCIONES y DESCALIFICACIONES

Se aplicará lo indicado en el [Reglamento de Trail](#) de la RFEA.

Art. 11) RECLAMACIONES

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el/la Juez/a Árbitro.

El Juez Árbitro atenderá las reclamaciones relativas al resultado o el desarrollo de la competición, de forma verbal, dentro de treinta minutos después de la publicación oficial de los resultados, y su decisión será recurrible al Jurado de Apelación.

El Jurado de Apelación estará integrado por dos jueces (que actuarán como presidente y secretario del jurado de apelación) y por el director de la carrera (como vocal del jurado de apelación).

Las reclamaciones al Jurado de Apelación se formularán por escrito, e irán acompañadas de un depósito de 60€, que no será reembolsado si la reclamación es desestimada.

Art.12) MEDIO AMBIENTE

El recorrido transcurre por un entorno natural de gran valor ecológico. Con el fin de conservar y proteger estos espacios, se adoptarán medidas para que la prueba se desarrolle de forma sostenible y comprometida con el medio.

- Todos los puntos de abastecimiento dispondrán de cubos de basura para arrojar los desperdicios que se puedan generar. Su uso es obligatorio.
- No se entregarán vasos de plástico en los puntos de abastecimiento, siendo el propio corredor el que tenga que llevar su propio vaso o recipiente.
- Será sancionado aquel atleta que:
 - Dañe la vegetación o realice acciones que favorezcan la erosión del suelo.
 - Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
 - Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
 - No respetar el entorno o arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido.
 - Transitar fuera de los lugares marcados por la organización.

Art. 13) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

Esta acreditación no dará acceso a la zona de organización (salida y meta) salvo casos de asistencia necesaria o presentar reclamación que pueda ser autorizado por la organización.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 31 de agosto en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA EL CAMPEONATO

Art. 14) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración, si las hubiere, las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la

ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. En caso de ser necesario la RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, quedaran restringidas las zonas de organización a las personas acreditadas para ello.

ANEXO 1

La Dirección Deportiva de la RFEA ha designado a los/as siguientes atletas, teniendo cubiertos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante el Campeonato por parte de la Organización, de acuerdo con la normativa RFEA.

Para poder formalizar su inscripción, deberán confirmar su participación antes del 5 de julio mediante comunicación al email mtiniguez@rfea.es y posteriormente tramitar su alta por la intranet de la RFEA a través de su Club o a través del portal del atleta.

MUJERES	HOMBRES
OIHANA KORTAZAR ARANZETA	ANTONIO MARTINEZ PEREZ
SHEILA AVILES CASTAÑO	ORIOI CARDONA COLL
VIRGINA PEREZ MESONERO	MANUEL MERILLAS MOLEDO
ANNA COMET PASCUA	ZAID AIT MALEK OULKIS
SARA ALONSO MARTINEZ	ALEIX DOMENECH GUIX